



de la provincia de Cáceres

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista

FRANCO - FRANCO - FRANCO - ¡ARRIBA ESPAÑA!

FRANQUEO:
CONCERTADO

NUMERO 258

Miércoles 18 de Noviembre

AÑO DE 1942

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Plaza de Santa María.
No se admiten documentos que no vengan firmados por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETÍN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 20 céntimos de peseta por palabra.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Para la capital: Al año, pesetas 60; al semestre, pesetas 35; al trimestre, pesetas 20.
Para fuera de la capital: Al año, pesetas 70; al semestre, pesetas 40; al trimestre, pesetas 25; franco de porte.
Número suelto, 50 céntimos de peseta.
Número atrasado, 1 peseta.

Gobierno de la Nación

El «Boletín Oficial del Estado» número 306, correspondiente al día 2 de Noviembre de 1942, se publica la siguiente disposición:

Ministerio de Agricultura

ORDEN de 31 de Octubre de 1942 por la que se fijan normas y precios para la actual campaña del pimentón.

Ilmo. Sr.: Siendo conveniente, al igual que en campañas anteriores, fijar normas para el normal desenvolvimiento de la actual campaña pimentonera, este Ministerio, de acuerdo con el de Industria y Comercio, dispone:

Artículo primero.—Se autoriza al Sindicato Nacional de Frutos y productos Hortícolas para que establezca los siguientes precios:

Precios máximos de venta para los fabricantes mayoristas en todas las zonas pimentoneras:

Pimentón de calidad superior, clase corriente 9 pesetas kilo
Pimentón de calidad superior, clase especial 10 » »

Estos precios se entienden sobre vagón origen, peso bruto por neto y sin envase de mercancía, el cual se podrá cargar por separado a razón de 250 pesetas por arroba.

Para pimentón preparado en envase de pequeña capacidad de medio y un kilo, se podrán aumentar los precios anteriores en una peseta por kilo.

Los impuestos municipales, debidamente autorizados, en las Zonas productoras, podrán cargarse en factura, siempre que se justifique ante el Sindicato su imposición.

Artículo segundo.—El precio mínimo de venta por el productor de la calidad más baja de cáscara, en todas las zonas pimentoneras, será el de 4'75 pesetas el kilo, para cáscara sana, seca y limpia, siendo de cuenta del comprador el transporte desde el lugar de producción.

Artículo tercero.—El precio del molinaje se fija en 0'40 pesetas kilo para la Zona de la Vera, más el 2 por 100 de la merma, y en la de Murcia, en 0'31 pesetas kilo con las mermas a cargo del propietario de

la mercancía, debiendo seguirse en ambas Zonas el mismo sistema de aportación de obreros que en campañas anteriores.

Artículo cuarto.—Se autoriza al Sindicato Nacional de Frutos y Productos Hortícolas para que establezca durante la presente campaña pimentonera las mismas que rigieron en campañas anteriores, debiendo, en caso de estimar conveniente alguna modificación de las mismas, proponerlo a la Secretaría General y Técnica de este Ministerio, la que de acuerdo con el de Industria y Comercio resolverá.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 31 de Octubre de 1942.—
PRIMO DE RIVERA.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio. 3503

En el «Boletín Oficial del Estado» número 307, correspondiente al día 3 de Noviembre de 1942, se publica la siguiente rectificación:

Rectificación a la Orden de 31 de Octubre de 1942 por la que se fijaban normas y precios para la actual campaña del pimentón.

Habiéndose padecido error en los precios de dicha Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 2 del actual, se transcriben de nuevo debidamente rectificadas.

Precios máximos de venta para los fabricantes mayoristas en todas las zonas pimentoneras:

Pimentón de calidad superior, clase corriente, 9 pesetas kilo.
Pimentón de calidad superior, clase especial, 10'25 pesetas kilo. 3500

En el «Boletín Oficial del Estado» número 307, correspondiente al día 3 de Noviembre de 1942, se publica la siguiente circular:

Administración Central

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO
Delegación del Gobierno en la Industria del Cemento

Circular por la que se establecen aclaraciones sobre la Circular anterior de esta Delegación, de fecha 23 del corriente mes («Boletín Oficial del Estado» de 26 de Octubre), relacionada con las normas sobre distribución del cemento para el año 1943.

La existencia de diversos Organismos de excepción dependientes de la Presidencia del Gobierno que tienen a su cargo funciones de carácter industrial, que llevan consigo el informe sobre el empleo de materias primas y distribución dentro de cada rama de las materias sujetas a cupos; los Organismos dependientes de Falange Española Tradicionalista y de la JONS, así como la existencia de cualquier otro Organismo de función autónoma, obligan a establecer aclaraciones sobre la circular de fecha 23 del corriente («Boletín Oficial del Estado» de 26 de Octubre), en la forma que a continuación se expresa:

Artículo único.—El trámite de dar conocimiento de las solicitudes de cemento a las Direcciones Generales que se cita en la disposición segunda de la mencionada Circular, por lo que se refiere a pedidos oficiales y el curso de la documentación a través de la mismas a que se hace referencia en la disposición tercera para los pedidos particulares preferentes, serán sustituidos por análoga tramitación y curso a cargo de los Organismos de excepción, dependientes de la Presidencia del Gobierno cuando éstos tengan a su cargo el informe y distribución de las materias primas sujetas a cupo, entre los usuarios pertenecientes a la rama objeto de la intervención de los citados Organismos. Los Organismos dependientes de F. E. T. harán la tramitación señalada en las disposiciones segunda y tercera de la mencionada Circular, por conducto del Sindicato Nacional de la Construcción y los demás Organismos autónomos que estén autorizados por la Delegación del Gobierno en la Industria del Cemento, tramitarán las solicitudes de petición de cemento directamente a esta Delegación, según las disposiciones establecidas.

Madrid, 31 de Octubre de 1942.—
El Delegado del Gobierno, Félix González. 3501

semovientes que a continuación se reseñan, por haberse aparecido en aquellos términos municipales, sin queño conocido.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que determina el artículo 8.º del Reglamento de 24 de Abril de 1905, dictado para la Administración y régimen de las reses mostrencas; advirtiéndose que en caso de no presentarse sus dueños a recogerlos, dentro del plazo señalado en el artículo 14, se venderán en pública subasta, la cual ha de celebrarse en la Casa Ayuntamiento del pueblo donde los animales se hallan depositados.

Cáceres, 13 de Noviembre de 1942.—
El Gobernador Civil, LUCIANO LOPEZ HIDALGO.

LA CUMBRE

Señas de los semovientes
Potra de 10 a 12 meses, colorada-alazana, con una estrella en la frente. (4 pstas.) 3782

Servicio Nacional del Trigo

JEFATURA PROVINCIAL

ORDEN DE ENTREGA DE AVENA Y CEBADA EN ALMACENES DE ESTE S. N. T.

Por haberlo ordenado así la Superioridad, se hace saber a todos los agricultores de la provincia, la obligación de hacer entrega URGENTE, en cualquiera de los Almacenes de este Servicio en la provincia, de las cantidades de AVENA Y CEBADA que declararon «DISPONIBLES PARA LA VENTA».

Esta entrega habrá de quedar finalizada con anterioridad al 15 de Diciembre próximo, en cuyo día y sin perjuicio de las sanciones pertinentes, serán exigidas responsabilidades a los agricultores que no lo hubieran verificado, no pudiendo ser atendible excusa o pretexto alguno que se oponga a lo dispuesto en esta orden.
Cáceres, 16 de Noviembre de 1942.—
El Jefe Provincial, Ramón Peña.—
Rubricado. 3760

GOBIERNO CIVIL

SECRETARIA
Negociado 3.º

Según participan a este Gobierno los Alcaldes de los pueblos que se citan, se hallan depositados de su orden, en poder de un vecino, los

Cuerpo de Ingenieros de Minas

Jefatura de Badajoz

RELACION de las operaciones facultativas que por el personal del Cuerpo afecto al servicio de este Distrito Minero darán comienzo en los días, minas, sitios y términos que a continuación se expresan, sirviendo además este anuncio como notificación a los dueños, colindantes, representantes y demás interesados ausentes de esta capital.

Número del expediente	NOMBRE DE LA MINA	TERMINO MUNICIPAL	PARAJE	OPERACION	INTERESADO	VECINDAD	Minas o registros colindantes según el registrador	FECHAS de las operaciones
6554	Guadiana	Cáceres	El Trasmisión	Demarcación	«Sierra de Gredos»	Madrid	N.ª S.ª de Guadalupe	Del 29 Nov. al 6 Dbre.
6555	N.ª S.ª del Carmen	Idem	Valdeflores	>	Id.	Idem	>	30 > al 7 >
6557	Fok	Idem	Cuarto del Roble	>	D. Pedro Marín	Idem	>	1 al 8 >
6558	Yuste	Idem	Aldehuela	>	Id.	Idem	>	2 > 9 >
6559	San José	Idem	Valduernas del Medio	>	Id.	Idem	>	3 > 10 >
6549	Matía	Acehuche	Cumbre la Gorgina	>	Carlos Molero	Idem	>	4 > 11 >
6525	Nines	Villamiel	Campo de Trevejo	>	Baldomero Sánchez	Valverde	>	5 > 12 >
6551	Paquita	Belvis de Monroy	Carril de la Higuera	>	Comp. M.ª Fosforitas	Madrid	>	6 > 13 >
6553	Josefina	Idem	Cerro Narota	>	Id.	Idem	>	7 > 14 >
6556	Los Angeles	Idem	Las Cuestas	>	Id.	Idem	>	8 > 15 >
6560	Dionisia	Idem	Callejón de la Laguna	>	Id.	Idem	>	9 > 16 >
6561	Lucía	Idem	La Asevilla	>	Id.	Idem	>	10 > 17 >

Badajoz, 14 de Noviembre de 1942.—El Ingeniero Jefe, Urbano Gamir.

3755

JEFATURA DE MINAS del Distrito Minero de Badajoz

EDICTO

Don Urbano Gámir Montejo, Ingeniero Jefe de Minas de este Distrito.

Hago saber: Que por don Isidro Sánchez Gil, vecino de Madrid, residente en Doctor Ezquerdo, 51, se ha solicitado con fecha 30 de Octubre de 1942, la propiedad de veinticuatro pertenencias mineras con el nombre de «El Povenir», sitas en el paraje llamado Tejar, término de Acebo, número 6589, de mineral de Wolfram, con arreglo a la siguiente DESIGNACION.—Se tendrá por punto de partida el ángulo N. E. de un pocito de unos cuatro metros de profundidad, próximo a un zanjón de unos quince metros de longitud por cuatro de ancho y tres metros de profundidad, sito en las proximidades de un pinar propiedad de don Gregorio Horna.

Desde dicho punto de partida y en dirección N. M., se medirán 100 metros, colocándose la primera estaca; de primera a segunda E., 500 metros; de segunda a tercera S., 500 metros; de tercera a cuarta O., 400 metros; de cuarta a quinta N., 300 metros; de quinta a sexta O., 200 metros; de sexta a séptima N., 200 metros, y de séptima a primera estaca E., 100 metros, quedando cerrado el perímetro de las 24 pertenencias mineras solicitadas.

Igualmente hago saber, que por decreto, ha admitido, salvo mejor derecho, el señor Gobernador Civil de esta provincia dicho registro, mandando que se expidan edictos que se fijaran en la tabla de anuncios de esta Jefatura de Minas, y en el pueblo de Acebo, insertándose también en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que si alguna persona tuviera que oponerse, lo verifique ante esta Jefatura, en la forma y plazo de sesenta días que están prevenidos en el artículo 28 del Reglamento vigente de Minas de 16 de Junio de 1905.

Badajoz, 10 de Noviembre de 1942.—El Ingeniero Jefe, Urbano Gámir.

3756

EDICTO

Don Urbano Gámir Montejo, Ingeniero Jefe de Minas de este Distrito.

Hago saber: Que por don Isidro Sánchez Gil, vecino de Madrid, residente en Doctor Ezquerdo, 51, se ha solicitado con fecha 30 de Octubre de 1942, la propiedad de veinte pertenencias mineras con el nombre de «Blanca», sitas en el paraje llamado Barrera Clica y Sierra de Jálama, término de Acebo, número 6590, de mineral de Wolfram, con arreglo a la siguiente

DESIGNACION.—Se tendrá por punto de partida la estaca número uno del registro minero en tramitación llamado San Joaquín, número 6464, que se encuentra del punto de partida del referido registro a 120 metros al Norte 14 O. (R. A.); desde dicho punto de partida y en dirección E. 14 N., se medirán 450 metros, colocándose la primera estaca; de primera a segunda N. 14 O., 200 metros; de segunda a tercera O. 14 S., 1000 metros; de tercera a cuarta S. 14 E., 200 metros, y de cuarta a punto de partida E. 14 N. 14 N., 550 metros; quedando así cerrado el perímetro de las 20 pertenencias mineras solicitadas.

Igualmente hago saber que por decreto, ha admitido, salvo mejor derecho, el señor Gobernador Civil de esta provincia dicho registro, mandando que se expidan edictos que se fijaran en la tabla de anuncios de esta Jefatura de Minas, y en el pueblo de Acebo, insertándose también en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que si alguna persona tuviera que oponerse, lo verifique ante esta Jefatura, en la forma y plazo de sesenta días que están prevenidos en el artículo 28 del Reglamento vigente de Minas de 16 de Junio de 1905.

Badajoz, 10 de Noviembre de 1942.—El Ingeniero Jefe, Urbano Gámir.

3757

Juzgados

GARROVILLAS

Don Félix Viera y Viera, Secretario habilitado del Juzgado Municipal de esta villa.

Doy fe: Que en el juicio de faltas que se hará mención, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor siguiente:

Sentencia.—En Garrovillas a dos de Noviembre de mil novecientos cuarenta y dos. El señor don Brigido Domínguez Durán, Juez Municipal accidental en funciones de esta villa, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguido entre partes, de una como denunciante Leoncio Morcillo Rincón, capataz de la 31 Brigada del Ferrocarril del Oeste de España, y de otra como denunciados, el dueño o dueños de una res vacuna, desconocidos, que arrolló el tren en la noche del día 18 de Septiembre último, en el kilómetro 292 al 293 de dicho ferrocarril, siendo dicha res vacuna desaparecida, habiendo sido también parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo condenar y condeno al dueño o dueños, desconocidos, de la res vacuna abandonada que arrolló el tren en el kilómetro 292 al 293 de la vía férrea del Oeste de España, en la noche del día 18 de Septiembre último, a la multa de cincuenta pesetas y costas del juicio. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Brigido Domínguez.—Rubricado.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación en forma al condenado o condenados, desconocidos, extiendo el presente en Garrovillas a cinco de Noviembre de mil novecientos cuarenta y dos.—Félix Viera.—V.º B.º, el Juez Municipal, Brigido Domínguez.

3754

MALPARTIDA DE CACERES

Don Francisco Díaz Martín, Secretario del Juzgado Municipal de Malpartida de Cáceres.

Doy fe: Que en el Juicio de falta que se hará mención, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, es como sigue:

Sentencia: En Malpartida de Cáceres a catorce de Noviembre de mil novecientos cuarenta y dos; el señor don Antonio Mogollón Doncel, Juez de este Juzgado, ha visto estos autos de juicio de falta entre partes como denunciante, la Guardia civil de este puesto y denunciado el vecino



Jefatura de Obras Públicas

RELACION de transferencias de Automóviles diligenciadas por la Jefatura de Obras Públicas de Cáceres, durante el mes de Octubre de 1942.

AUTOMOVILES		CEDENTE		ADQUIRENTE	
Marca	N.º de matrícula	Nombre	Domicilio	Nombre	Domicilio
Ford	CC. 2346	Máxima Beltrán	Plasencia	Eleuterio Simón Vicioso	Villanueva de la Sierra.
Ford	SA. 2884	Domingo Jiménez	Jaraiz	Castor Sánchez Fernández	Plasencia, A. López, 26.
Chevrolet	AV. 934	Segundo Martín	Tornavacas	Rufino Serrano Torres	Navaconcejo.
Dodge	SE. 18825	Antonio Rodríguez	Aznalcollar	Jesús Sánchez Sánchez	Puerto de Castilla.
Opel	MU. 7595	Alvaro Fontes	Murcia	Miguel González Torres	Plasencia, T. Cartas, 1.
Hudson	SS. 7216	Manuel Madrigal	Cáceres	Juan Antonio Sánchez Felipe	Cáceres, T. España, 4.
Chevrolet	CC. 1770	Enrique Carballo	Coria	Félix Málaga Monroy	Cañaveral, Estación.
Citroen	GR. 1155	Jeremias Gómez	Cilleros	Ricardo Rodríguez Estecha	Cáceres, S. Antón, 30.

Cáceres, 7 de Noviembre de 1942.—El Ingeniero Jefe, Ildefonso Moreno.

3684

PERMISOS de conducción de Automóviles expedidos por la Jefatura de Obras Públicas de Cáceres durante el mes de Octubre de 1942.

Número	Clase	APELLIDOS	NOMBRE	NOMBRES		NACIMIENTOS				
				del padre	de la madre	Día	Mes	Año	Lugar	Provincia
3268	2.ª	Velayo Pérez Cardenal	Manuel	Adolfo	Carmen	13	Febrero	1911	Zamora	Zamora.
3269	2.ª	Salomón Rodríguez	Angel	Andrés	Cándida	1	Octubre	1913	Cáceres	Cáceres.

PERMISOS expedidos con el mismo número que tenían los anteriores, para evitar que tengan dos asientos en el registro y dos expedientes.

612	1.ª	Pardo Melchor	Pedro	Diego	Eugenia	1	Marzo	1902	Herguivela	Cáceres.
469	1.ª	Jiménez Fernández	Francisco	Manuel	Teresa	23	Junio	1888	Trujillo	»

Cáceres, 7 Noviembre de 1942.—El Ingeniero Jefe, Ildefonso Moreno.

3685

de Malpartida de Plasencia, Juan Rubio González y el señor Fiscal, sobre hurto de drogas, y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Juan Rubio González, a la pena de diez días de arresto, que sufrirá en el local destinado al efecto en esta villa a la restitución de lo hurtado y a las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia que para su notificación al denunciado, se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Mogollón Doncel.—Rubricado.

Sellada con el del Juzgado.—Publicación: En el mismo día fué publicada la anterior sentencia por el señor Juez, que entiende en ella, doy fe.—Díaz.—Rubricado.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al interesado, extendiendo la presente visada por el señor Juez en Malpartida de Cáceres a catorce de Noviembre de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario, Francisco Díaz.—V.º B.º, el Juez Municipal, Antonio Mogollón Doncel.

3727

ALDEANUEVA DEL CAMINO

Don Amadeo Comendador Moreno, Juez Municipal de Aldeanueva del Camino.

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se instruyen diligencias por haber sido arrojado el día 9 de los corrientes, por el tren 222 y en la jurisdicción de este pueblo, una caballería mayor que al final se reseña, ignorándose el dueño de dicho semoviente.

En su virtud, ruego a todas las Autoridades, así civiles como militares, practiquen gestiones encaminadas a averiguar quien sea el propietario de referida caballería, y si lo consiguen lo participen a este Juzgado.

Señas del semoviente

Un caballo, pelo castaño, con un lunar blanco en la frente y labios, de una alzada aproximada de 1'50 y aparejado con una montura de cuero y estribos.

Dado en Aldeanueva del Camino a 14 de Noviembre de 1942.—Amadeo Comendador.—El Secretario habilitado, Cayo López Martín.

3728

Alcaldías

COLLADO

Anuncio

Confeccionados los documentos que al final se relacionan para el año de 1943, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de diez días, para su examen y reclamación contra los mismos.

Documentos que se citan

Padrón de edificios y solares.
Matrícula industrial y de comercio.
Lista cobratoria de la riqueza rústica catastrada.

Proyecto de presupuesto municipal ordinario.

Collado, 5 de Octubre de 1942.—El Alcalde, Leontio Sáchez.

3632

CASAS DE MIRAVETE

Anuncio

Aprobado por este Ayuntamiento las ordenanzas de exacciones de los ingresos contenidos en el presupuesto ordinario de este Ayuntamiento, quedan expuestos al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, durante los cuales podrán ser examinados y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes contra los mismos.

Casas de Miravete a 9 de Noviembre de 1942.—El Alcalde, Florentino Sánchez.

3633

JARAIZ DE LA VERA

Confeccionado el padrón de los vehículos de tracción mecánica sujetos a tributar por la patente nacional de circulación de automóviles pertenecientes a la clase A. y correspondiente al ejercicio de 1943, queda expuesto al público en esta Secretaría, por el plazo de ocho días, durante el cual puede ser examinado y presentarse las reclamaciones que estimen oportunas.

Jaraz de la Vera, 7 de Noviembre de 1942.—El Alcalde, D. Enciso.

3635

GUIJO DE SANTA BARBARA

Edicto

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1943, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante el cual pueden los vecinos presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen pertinentes, con arreglo al artículo

200 y siguientes del Estatuto Municipal de 8 de Marzo de 1924.

Guijo de Santa Bárbara, 9 de Noviembre de 1942.—El Alcalde, Faustino Sacristán.

3641

CASAS DE DON GOMEZ

Edicto

Confeccionada la matrícula de la contribución industrial y de comercio de este término, formada para el año de 1943, queda la misma expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, para oír reclamaciones que los interesados estimen pertinentes.

Casas de Don Gómez a 8 de Noviembre de 1942.—El Alcalde, Gregorio Cemente.

3642

TORREQUEMADA

Edicto

Subasta de arbitrio de bebidas espirituosas, espumosas y alcohólicas

El día 23 del actual y hora de las once, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta para el arriendo de referido arbitrio para el año 1943, bajo el tipo de mil quinientas pesetas y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, si se declarara desierta en dicho día por falta de licitador, se celebrará la segunda a los ocho días en el mismo lugar y hora expresado y si en ésta ocurriere lo propio habrá de celebrarse la tercera y última a los otros días siguientes.

Torrequemada, 13 de Noviembre de 1942.—El Alcalde, Manuel Pérez, (23 80 ptas.)

3765



OLIVA DE PLASENCIA

Subasta de arbitrios municipales para 1943

El día 6 de Diciembre próximo desde las diez horas y con intervalo de una para cada acto, por el orden que se expresa, tendrán lugar en estas Casas Consistoriales las subastas para el arriendo durante el próximo ejercicio de 1942, de los arbitrios municipales, que, con sus tipos de licitación se consignan a continuación:

Pesas y medidas, mil pesetas.

Carnes frescas y saladas, cuatrocientas pesetas.

Bebidas alcohólicas, seiscientas pesetas.

Las condiciones del arriendo y de la subasta, así como el modelo de proposición, aparecen en el oportuno pliego dictado al efecto, el cual se encuentra a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento en donde puede ser examinado hasta el día anterior a los remates.

Oliva de Plasencia a 14 de Noviembre de 1942.—El Alcalde, Esteban Sánchez García.

(28 ptas.) 3764

TORRE DE SANTA MARIA

Matrícula de industrial para el año de 1943

Confeccionado por esta Alcaldía el documento arriba expresado queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a fin de que durante el mismo puedan ser examinados y presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes.

Torre de Santa María, 7 de Noviembre de 1942.—El Alcalde P. O., José Flores.

3604

JARAIZ DE LA VERA

Confeccionado por esta Alcaldía la matrícula de los vehículos de motor mecánico de las clases B. y C. clasificado en la tarifa 5.ª de adicional de las nuevas aprobadas por orden de 29 de Octubre de 1941 y perteneciente al ejercicio de 1943, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, durante el cual pueden presentarse contra dicho documento las reclamaciones que consideren pertinentes.

Jarai de la Vera, 7 de Noviembre de 1942.—El Alcalde, D. Enciso.

3626

CASAR DE PALOMERO

Anuncio de matrícula industrial para 1943

Formado el documento antes expresado, se halla expuesto al público en esta Secretaría municipal por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán formularse reclamaciones contra el mismo.

Casar de Palomero, 7 de Noviembre de 1942.—El Alcalde, Anastasio Blanco.

3647

TORNAVACAS

Edicto

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1943, así como las ordenanzas de arbitrios municipales establecidos, quedan expuestos al público dichos documentos, durante el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones

de conformidad a las disposiciones vigentes.

Tornavacas, a 10 de Noviembre de 1942.—El Alcalde, Aniceto Cantero.

3643

TORREQUEMADA

Matrícula industrial y de comercio para 1943

Confeccionado el documento expresado de este término municipal para contribuir en el año indicado, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, para que los comprendidos en el mismo, puedan formular las reclamaciones pertinentes.

Torrequemada, 9 de Noviembre de 1942.—El Alcalde, Manuel Pérez.

3649

CARRASCALEJO

Anuncio

Formados los documentos que más abajo se expresan, correspondientes al año de 1943, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término que a cada uno se indica, el objeto de oír reclamaciones, pasado el cual no se admitirá ninguna.

Documentos que se citan

Padrón de edificios y solares, ocho días.

Matrícula industrial, diez días.

Carrascalejo, 9 de Noviembre de 1942.—El Alcalde, Angel Soriano.

3651

CARRASCALEJO

Anuncio

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1943, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante los cuales pueden presentarse contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes, con arreglo al artículo 300 y siguientes del Estatuto municipal.

Carrascalejo, 9 de Noviembre de 1942.—El Alcalde, Angel Soriano.

3652

ALISEDA

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Aliseda, 10 de Noviembre de 1942.—El Alcalde, Eduardo Rodríguez Santos.

3653

MATA DE ALCANTARA

Anuncio

Ordenanzas municipales para 1943 Aprobadas por este Ayuntamiento las ordenanzas municipales que han de servir de base a los ingresos del mismo presupuesto, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones durante el plazo de quince días.

Mata de Alcántara a 9 de Noviembre de 1942.—El Alcalde, (ilegible).

3656

PERALES DEL PUERTO

Ordenanzas municipales

Acordada por este Ayuntamiento la prórroga de las vigentes ordenanzas municipales que rigen para los distintos arbitrios que figuran en los presupuestos municipales para los ejercicios de 1943 y 1944, se anuncia al público este acuerdo por término de quince de días, para que cuantos se crean con él perjudicados, puedan durante dicho plazo entablar las oportunas reclamaciones.

Perales del Puerto, 9 de Noviembre de 1942.—El Alcalde, T. Domínguez.

3657

PERALES DEL PUERTO

Edicto

Formado por esta Alcaldía el padrón de patente nacional de este término, para el próximo ejercicio 1943, queda expuesto al público por término de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que durante dicho plazo pueda ser examinado por los contribuyentes en él comprendidos y aducir en su contra las reclamaciones que estimen pertinentes.

Perales del Puerto, 7 de Noviembre de 1942.—El Alcalde, T. Domínguez.

3758

TORREJON EL RUBIO

Subasta de arbitrios

El Ayuntamiento de esta villa ha acordado celebrar subasta para contratar los arbitrios de carnes, alcoholes y pesas y medidas, por espacio de tres años, empezados a contar desde 1943, bajo el pliego de condiciones aprobado por la Corporación y que se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 26 del Reglamento, para la contratación de las obras y servicios a cargo de entidades municipales de 2 de Julio de 1924, advirtiéndose que podrán presentarse en esta Secretaría, las reclamaciones que se estimen oportunas, durante el plazo de diez días, contados éstos desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, no siendo atendida ninguna reclamación por fundada que sea, pasado el plazo antes señalado.

Torrejón el Rubio, 10 de Noviembre de 1942.—El Alcalde, Victoriano Mateos.

3671

TORREJON EL RUBIO

Edicto

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torrejón el Rubio, hace saber: Que a tenor de lo dispuesto en el artículo 489 del vigente Estatuto Municipal, el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del pleno celebrada el día primero del corriente, ha procedido a la designación de los vocales natos de las Comisiones de Evaluación del Repartimiento General de Utilidades, para el próximo ejercicio de 1943, resultando corresponder a los señores siguientes:

De la parte Real

Doña Carmen Casillas Trespacios, mayor contribuyente por rústica, domiciliada fuera del término.

Don Cándido Ramos Sánchez, mayor contribuyente por rústica, domiciliado en esta villa.

Don Esteban Bázquez Vaquero, mayor contribuyente por urbana, con domicilio en el término.

Don Rosalo Cobos de Paz, mayor

contribuyente por industrial, con domicilio en esta villa.

De la parte Personal

Don Ignacio Lobato Castillo, mayor contribuyente por rústica, con domicilio y residencia en esta villa.

Don Manuel García Cobos, mayor contribuyente por urbana, con domicilio y residencia.

Don Vivencio Flores Sevilla, mayor contribuyente por industrial, domiciliado y residente en esta villa.

Asimismo quedan expuestas al público las relaciones de mayores contribuyentes, por rústica, urbana e industrial y las cuales han servido de base para las anteriores designaciones.

Lo que se hace público para conocimiento en general, advirtiéndose que durante el plazo de siete días hábiles, se admitirán por el Ayuntamiento las reclamaciones que contra aquéllas se presenten por los interesados legítimos.

Torrejón el Rubio, 10 de Noviembre de 1942.—El Alcalde, Victoriano Mateos.

3672

TALAYUELA

Matrícula industrial para 1943

Confeccionado por esta Alcaldía el documento antes reseñado, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de diez días, durante el cual podrán ser examinados por cuantas personas lo crean conveniente, al objeto de formar reclamaciones contra el mismo, pues transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Talayuela, 31 de Octubre de 1942.—El Alcalde, Luis Jiménez.

3673

MIRABEL

Edicto

Formado el padrón de patente nacional de circulación de automóviles de este término municipal, para el próximo año de 1943, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, para oír reclamaciones.

Mirabel, 12 de Noviembre de 1942.—El Alcalde, Justo Barco Gil.

3704

TALAYUELA

Transferencia de crédito

Acordadas en principio por el Ayuntamiento de mi presidencia, varias transferencias de crédito de unos a otros capítulos y artículos del presupuesto ordinario de gastos de este Municipio para el corriente año, se halla expuesto al público el respectivo expediente, durante el plazo de quince días hábiles, al objeto de oír reclamaciones.

Talayuela a 15 de Octubre de 1942.—El Alcalde, Luis Jiménez.

3713

MONROY

Anuncio

Matrícula Industrial para 1943

El documento arriba indicado, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de su examen y reclamaciones, por parte de los interesados, en el plazo de ocho días, durante las horas de oficina.

Monroy a 12 de Noviembre de 1942.—El Alcalde, Jacinto Flores.

3718